



## Perdonan 97.555 euros a un matrimonio que se endeudó invirtiendo en cultivos

El juzgado de primera instancia número 6 de Lleida ha perdonado una deuda de 97.555,82 euros a un matrimonio que se vio envuelto en una situación de insolvencia a raíz de una inversión en un campo de olivos y a que el banco con el cual tenían los préstamos **no aceptó renegociar la deuda** para que pudiesen afrontar los pagos y que pudiesen cumplir con las obligaciones adquiridas. De este modo, el juez aplica a la Ley de la Segunda Oportunidad a la pareja y exonera de un pasivo insatisfecho de **65.676,82 euros al hombre, y de 31,879 euros a la mujer.**

El hombre se ha dedicado mayoritariamente en su vida laboral al trabajo en el campo y a la agricultura, siendo autónomo desde el 2020. Además, en el año pasado empezó a trabajar a media jornada en una empresa de prefabricados como oficial de segunda.

Hace unos tres años realizó una inversión alquilando un terreno y, muy a su pesar, **esta parcela aún no ha generado los frutos previstos**, ya que, teniendo en cuenta **las condiciones meteorológicas adversas** que han tenido lugar en la comarca de Les Garrigues en los últimos años, el crecimiento de los olivos se ha retrasado notablemente.

De hecho, él recuerda que "hace ya unos 3 años invertí 80.000 euros en otro campo. Desde entonces, hemos tenido que destinar unos 10.000 euros anuales provenientes de nuestro ahorros, para que siguiera adelante, ya que los árboles aún no est? ...